



CAMPEONATOS DE CATALUNYA DE FRONTENIS 2018 - 2019
MODALIDAD : OLIMPICA POR PAREJAS
NORMATIVA GENERAL

**Normativa de competición consensuada en la Asamblea de Clubs de Frontenis,
con validez en todas las Competiciones Oficiales de la Modalidad.**

I
INSTALACIONES

Medidas de los Frontones

El Frontón Oficial en las modalidades de Raqueta y Paleta Argentina es el de 30 metros con pared de rebote que especifica el Reglamento General de la Federación Española de Pelota , con medidas de : 30 metros de largo, 10 de altura del Frontis y 9 a 10 de ancho de cancha, con una contracancha mínima de 4'5 metros.

Todos los frontones sea cual sea su medida deberán tener la chapa del Frontis a 0'60 metros de altura, a contar desde la parte superior de la misma, así como en todos deberá efectuarse el Saque desde la raya del nº 3, a 10'50 metros del Frontis.

II
NORMATIVA DE LA COMPETICION

1 - Los partidos se regirán, en lo que no este especialmente especificado, en la presente normativa, por el Reglamento General de la FEDERACION ESPAÑOLA DE PELOTA.

2 - Los partidos deberán ser obligatoriamente dirigidos por un Juez Colegiado que se acreditará ante los Delegados de los equipos con su correspondiente Licencia en vigor y su D.N.I. o documento acreditativo de su personalidad.

3 - En los casos en que el Club anfitrión no disponga de Juez Colegiado por ser de nueva adscripción, o no haber tenido acceso a la obtención del Título, efectuará esta función, y precisamente por este orden : 1º un Juez Colegiado si está presente en el frontón, 2º la persona que designen los delegados de los dos equipos de común acuerdo, o 3º la persona que designe el Club **visitante**. En todo caso deberá figurar en el Acta del partido la filiación completa de quien ejerza esa función, que además firmará el Acta como Juez del mismo.



4 - Todos los jugadores que intervengan en la competición deberán estar en posesión de la Licencia Federativa del año en curso, sin cuyo requisito no podrán participar en ningún encuentro.

5 - Los jugadores deberán presentar al Juez del partido, antes del inicio del mismo, su correspondiente Licencia en vigor y su D.N.I. o documento que acredite su personalidad.

6 - Los jugadores y jueces deberán presentarse en el frontón al menos con 15 minutos de antelación a la hora prevista para el inicio del partido.

7 - Cada partido se disputará en dos juegos. En caso de empate se jugará un tercer juego, los juegos 1º y 2º se disputarán a 15 tantos sin límite de duración, el tercer juego se disputará a 10 tantos también sin límite de duración.

8 - Si al finalizar el tiempo de juego, que no podrá acabar mientras haya un tanto en juego, el resultado fuera de empate, deberá jugarse un tanto adicional para determinar el ganador de cada juego.

9 - El tiempo de descanso en un partido será de 2 minutos obligatorios entre juego y juego.

10 – En el transcurso de un juego cada equipo tendrá derecho a 1 minuto de descanso, esté o no en posesión del saque.

MODALIDAD DE SAQUE

11 - En la Modalidad de Raqueta Olímpica el saque deberá efectuarse desde el cuadro **5** (a 17'5 metros del Frontis), inexcusablemente para todos los frontones, sea cual sea su medida, y la pelota deberá botar entre los cuadros **3 (línea de FALTA)** y **5 (línea de Saque y Pasa)**

12 - En cada partido se asignarán dos puntos a la pareja que lo gane, un punto por cada partido perdido y 0 puntos en caso de no presentación, además de las pertinentes sanciones reglamentarias que procedan, en este último caso.

INDUMENTARIA

13 - Todos/as los/as jugadores/as de un mismo equipo o pareja deberán llevar idéntico atuendo deportivo, tanto en la forma como en el color.

Los pantalones pueden ser cortos o largos, debiendo ser iguales para ambos componentes e la pareja.

Para las jugadoras quedan asimismo autorizados los atuendos deportivos tipo bodi y vestido completo, con o sin mangas.

Las camisas podrán ser de tipo “polo”, con cuello y solapas, o camiseta, y obligatoriamente deberán llevarse por dentro del pantalón o falda.

Las zapatillas deportivas serán siempre de color predominantemente blanco.



14 - El Acta del partido es el único documento oficial y válido que informa sobre los datos del mismo, por lo que debe ser cumplimentada en todos sus apartados por el Juez del partido, que es el único autorizado a escribir en la misma, debiendo recoger, si procede, las incidencias y reclamaciones. Debe entregarse al finalizar el partido una copia de la misma a cada participante.

15 - Podrán hacerse reclamaciones por parte de los Clubs, que entiendan que sus derechos han sido perjudicados en alguna manera, tanto por las circunstancias del juego o de la cancha, mediante carta de reclamación, por duplicado, entregada en la Federació

dentro de las 48 horas de celebrado el partido, que será contestada por la misma en un plazo de tiempo no superior a los 7 días de su recepción, con transcripción del fallo a la demanda, si fuese ejecutivo, o con la apertura de expediente, si procediere.

16 - Los partidos del calendario de competición deben ser jugados, **excepción hecha de aquellos en los que falte a alguno o a todos los jugadores las gafas de protección reglamentarias**, aunque se observe alguna irregularidad, tanto por lo que compete a los jugadores, delegados, jueces o a la cancha de juego, no debiendo ninguna pareja negarse a jugar, evitando las discusiones y enfrentamientos, si bien harán constar las irregularidades por los procedimientos reglamentarios, el Acta del partido o la Carta de Reclamación, se exceptua de esta norma el mal estado (peligrosidad) de la cancha de juego por lluvia o humedad, en cuyo caso se decidirá siempre si se juega o no el partido por consenso entre los dos equipos.

16bis – **Queda prohibida la disputa de cualquier partido si todos los jugadores no llevan y usan las gafas de protección reglamentarias. En el supuesto de partido no jugado por falta de gafas de protección de los jugadores, se dará por perdido el mismo al equipo que no las lleve, o a los dos equipos si la falta es de ambos, sancionándose además de acuerdo al reglamento estas faltas.**

17 - Es obligatorio comunicar el resultado de cada encuentro a la FCP en el término de 24 horas de celebrado y remitir el Acta ORIGINAL de cada Encuentro a la Federación dentro de las 48 horas siguientes a la celebración del mismo, en caso de incumplimiento de este plazo será penalizado el equipo que incurra en el mismo con la pérdida de los puntos del encuentro, independientemente del resultado del mismo.

18 - Los encuentros deberán jugarse el día determinado por el Calendario de Competición.

Salvo los partidos aplazados por lluvia y nieve en los frontones descubiertos, los de participación de jugadores en Campeonatos de rango superior, y los aplazados usando el “comodin”. En todo caso los partidos aplazados por los motivos citados deberán jugarse indefectiblemente antes de la jornada siguiente del campeonato.



MATERIAL DE JUEGO

201 Oficial y XTREM Frontenis blanca, para la modalidad de Raqueta Olímpica.

19 - Todos los partidos deberán disputarse con el material Oficial de juego. En los partidos es obligatorio jugar siempre con pelotas nuevas

20 - Cada pareja aportará el material de juego que considere oportuno de los modelos oficiales de pelota, a tal fin entregará al juez del partido, antes de comenzar el mismo, un mínimo de dos pelotas nuevas.

No podrán añadirse pelotas nuevas al lote elegido mientras en el mismo quede alguna en buen estado. Si se agotara el lote se compondrá otro, de la misma manera que el inicial, con el se continuará el partido.

21 - La Fase de Calificación por Grupos se disputará en liguilla a una vuelta. En la Fase Eliminatoria, una vez jugada la Fase de Calificación, tanto los clasificados que jugarán para la obtención del Título de su Categoría, como los demás que jugarán las Fases de Promoción y Descenso, en su caso, lo harán a partido único en Frontón Reglamentario, designado por la F. C. P., siendo dirigidos estos partidos por jueces designados por la propia F. C. P.

22 - La pareja que incurra en dos partidos perdidos por W.O. será descalificada del Campeonato, siendo anulados todos los resultados que haya obtenido en el mismo, independientemente de las sanciones reglamentarias en que haya incurrido. Asimismo los componentes de la misma serán inhabilitados para participar en cualquier competición oficial durante 2 años, salvo que el W. O. no sea imputable a los mismos.

23 – Por acuerdo de la Asamblea de Clubs del 7 de septiembre de 2017 se autoriza a los jugadores a jugar 2 partidos en un mismo día para facilitar el cumplimiento de la regla nº 18 de la Normativa y siempre con conformidad de la pareja contrincante del partido aplazado.

FEDERACIÓ CATALANA DE PILOTA
Barcelona, 8 de Septiembre de 2018